

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12177** *Real Decreto 976/2014, de 21 de noviembre, por el que se indulta a doña Pilar Gavarri Buñales.*

Visto el expediente de indulto de doña Pilar Gavarri Buñales, condenada por la Audiencia Provincial de Cádiz, sección tercera, en sentencia de 7 de febrero de 2012, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 600 euros e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 2014,

Vengo en conmutar a doña Pilar Gavarri Buñales la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de noviembre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO